

Resolución N°111/2025

Acta N°014/2025

Las Piedras, 29 de Abril de 2025

VISTO: La solicitud de traslado del Programa "Los Caminos del Artiguismo", tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00251.

CONSIDERANDO:

- I) Que la empresa GARCÍA DE LEÓN CARLOS DAMIAN, RUT. 080139630013, presentó presupuesto por los referidos traslados.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

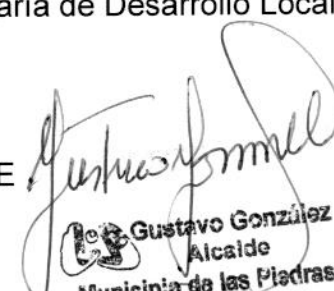
ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 13.200 (trece mil doscientos pesos uruguayos), a la empresa GARCÍA DE LEÓN CARLOS DAMIAN, RUT. 080139630013, por el traslado del Programa denominado "Los Caminos del Artiguismo". El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE


Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL


EVA BALDIANI

CONCEJAL


ADA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL


RICARDO R. MAZZINI

CONCEJAL